

ORDENANZA N.- 103**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SIGCHOS****CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el artículo 280 de la Constitución, establece que es "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores."

Que, de conformidad al artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados, participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;

Que, el inciso final del literal c) del artículo 42 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, determina: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente"

Que, el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de los planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado."

Que, el artículo 10 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con relación a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo, dispone: "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso.

Que, el literal e) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: e) Complementariedad. Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano."

Que, el artículo 49 ibídem, señala: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de los planes de inversión, presupuestos, y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Que, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos con fecha 8 de septiembre del 2021 aprobó la Ordenanza de actualización del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2021-2040 (PDyOT); y, Formulación del plan de uso y gestión del suelo 2021-2033 del cantón Sigchos.

Que, con fecha 20 de septiembre del 2021, El Consejo Nacional de Planificación mediante resolución No. 002-2021-CNP, suscrito por Iván Correa Calderón Presidente del Consejo Nacional de Planificación. Delegado del Sr. Presidente de la República publicado en el cuarto suplemento del Registro Oficial No. 544, 23 de septiembre 2021, aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Que, conforme el acuerdo Nro. SNP-SNP2021-0010-A de fecha 19 de noviembre del 2021, suscrito por el Mgs. Jairon Freddy Merchán Haz la Secretaria Nacional de Planificación expide las "directrices para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados al nuevo plan nacional de desarrollo 2021-2025.", la gestión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Gobernanza facilitó el proceso institucional de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, obteniendo la Matriz de Alineación Anexo 1, conforme al instrumento diseñado para este efecto, cabe indicar que se llevó a cabo el ejercicio de alinear los objetivos estratégicos y metas Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Sigchos 2021-2033 con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, vinculados entre el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030 a nivel de metas,

objetivos y políticas, pues cuantifican lo que se busca alcanzar a través de las intervenciones públicas.

Que, los responsables de la elaboración de la alineación revisaron los instrumentos y prepararon la propuesta de alineación conforme el instrumento diseñado, mediante memorándum GADMS- DPT-2022-031 –BD de 18 de enero del 2022 suscrito por Arq. Bladimir Duarte Director de Planificación Territorial, una vez concluido el proceso y el documento se presenta al Dr. Hugo Enrique Argüello Navarro Alcalde de Sigchos máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado de Sigchos, quién la validará y convocará al Consejo de Planificación, para su revisión y emisión del informe favorable al órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado para su aprobación y finalización del proceso, mediante la emisión de la ordenanza correspondiente, el plazo establecido para culminar el proceso es el 31 de enero del 2022.

Que, en sesión ordinaria del 21 de enero del 2022 del Consejo Cantonal de Planificación al tratar el segundo punto del orden del día: Conocimiento, análisis y resolución favorable de la propuesta de alineación del Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial (PDyOT) 2021-2040 al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 de conformidad con lo que establece el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas resolvió: Emitir la resolución favorable sobre la propuesta de alineación del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial PDyOT 2021-2040 al Plan Nacional de desarrollo 2021-2025, conforme la certificación de viernes 21 de enero del 2021, suscrito por el Arq. Bladimir Duarte secretario del Consejo Cantonal de Planificación

Que, una vez finalizado el proceso de aprobación de alineación y emitida la ordenanza correspondiente, la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado deberá disponer la adecuación de sus planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión en concordancia al plan de desarrollo y ordenamiento territorial alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025.

Que, es obligación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos adecuar sus instrumentos y actos administrativos a la normativa nacional vigente, con el fin de armonizar sus contenidos, disposiciones y establecer sus políticas públicas, en ejercicio de la facultad legislativa que le confiere el Arts. 240, 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 57, letra a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la autonomía política, administrativa de la que gozan los gobiernos autónomos descentralizados municipales al tenor del Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador,

EXPIDE:

LA REFORMA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2021-2040; Y, FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2021-2033 DEL CANTÓN SIGCHOS ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Artículo 1.- Se suprime el texto del artículo único y constará el siguiente: El Pleno del Concejo Municipal de Sigchos en sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 6 de septiembre del 2021; y en sesión extraordinaria llevada a efecto el día miércoles 8 de septiembre del 2021 aprueba la “ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2021 – 2040 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2021 – 2033 DEL CANTÓN SIGCHOS”, documento que se adjunta a la presente ordenanza el mismo que contiene el Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial Actualizado del cantón Sigchos 2021 – 2040 en 228 hojas útiles, el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Sigchos 2021 – 2033 con el componente normativo (113 páginas) y sus anexos en (83 páginas), el componente estructurante en (32 páginas) y el componente urbanístico en (17 páginas); constituido en el instrumento de Planificación del Desarrollo de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sigchos.

Artículo 2.- Se suprime del numeral 3 del presente capítulo 1 la Tabla 1 Articulación de objetivos de desarrollo con otros instrumentos de planificación por el siguiente texto:

Tabla 2 Articulación de objetivos de desarrollo con otros instrumentos de planificación PND 2021-2025 y Agenda 2030

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	OE1 Promover la conservación de recursos naturales en el marco de la legislación vigente para las actuales y futuras generaciones	Incrementar de 80% a 90% el porcentaje de residuos sólidos con disposición final adecuada al año 2040	ODS 12_	12 Producción y consumo responsables	OPND 12	12. Fomentar de modelos desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.2.1. Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	OE1 Promover la conservación de recursos naturales en el marco de la legislación vigente para las actuales y futuras generaciones	Incrementar del 15% al 30% los residuos sólidos reciclados en relación al total de residuos generados hasta el 2023	ODS 12_	12 Producción y consumo responsables	OPND 12	12. Fomentar de modelos desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.2.1. Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	OE1 Promover la conservación de recursos naturales en el marco de la legislación vigente para las actuales y futuras generaciones	Incrementar del 60% al 90% el porcentaje de aguas residuales con tratamiento adecuado al 2040	ODS 6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND 13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible- ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
saneamiento ambiental									escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Otro (casos excepcionales)	5. Gestión compartida entre diversos GAD	OE1 Promover la conservación de recursos naturales en el marco de la legislación vigente para las actuales y futuras generaciones	Mantener el 40% de la cobertura vegetal boscosa del cantón Sigchos hasta el año 2040	ODS 15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND 11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Otro (casos excepcionales)	5. Gestión compartida entre diversos GAD	OE2 Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos para disminuir la vulnerabilidad de la ciudadanía frente a desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático	Reducir el Índice de Vulnerabilidad de la media a baja, de la población, medios de vida y ecosistemas, frente al cambio climático, al 2040	ODS 13_	13 Acción por el clima	OPND 12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado,	1. Gestión institucional directa	OE3 Apoyar las actividades económico productivas del	Incrementar el porcentaje de hogares en el área rural que disponen de	ODS 1_	1 Fin de la pobreza	OPND 8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con	8.1.2. Reducir de 70% a 55% la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y	1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible- ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental		cantón dentro de las competencias municipales como aporte a la seguridad y soberanía alimentaria.	agua por tubería al 2023				énfasis en pueblos y nacionalidades.	nacionalidades y poblaciones vulnerables.	las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	OE3 Apoyar las actividades económico productivas del cantón dentro de las competencias municipales como aporte a la seguridad y soberanía alimentaria.	Incrementar el porcentaje de hogares en el área rural que usa servicios de saneamiento básico al 2023	ODS 1_	1 Fin de la pobreza	OPND 8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.1.2. Reducir de 70% a 55% la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables.	1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales
Otro (casos excepcionales)	5. Gestión compartida entre diversos GAD	OE3 Apoyar las actividades económico productivas del cantón dentro de las competencias municipales como aporte a la seguridad y soberanía alimentaria.	Incrementar el acceso de la población a los beneficios del sistema de Economía Popular y Solidaria fomentando el acceso a mercados locales al 2023	ODS 2_	2 Hambre cero	OPND 3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.3.1. Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización.	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible- ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
									servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas
Otro (casos excepcionales)	5. Gestión compartida entre diversos GAD	OE3 Apoyar las actividades económicas productivas del cantón dentro de las competencias municipales como aporte a la seguridad y soberanía alimentaria.	Reducir el margen de intermediación en productos alimenticios al 2023	ODS 2_	2 Hambre cero	OPND 3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas
Desarrollo de actividades turísticas	5. Gestión compartida entre diversos GAD	OE4 Promover el desarrollo turístico del cantón.	Incrementar el número de turistas de 57000 a 67000 personas al 2030	ODS 8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND 2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción	2.3.3. Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 460.498 a 495.820.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible- ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
							de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.		promueva la cultura y los productos locales
Preservar, mantener y difundir patrimonio arquitectónico y cultural	1. Gestión institucional directa	OE5 Fortalecer la conservación y remodelación del patrimonio cultural inmaterial, arquitectónico y natural del cantón	Incrementar el porcentaje de personas de 15 años y más que realizan actividades culturales del 3% al 5% al 2023.	ODS 8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND 8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Protección integral a la niñez y adolescencia	5. Gestión compartida entre diversos GAD	OE6 Impulsar la igualdad de derechos, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable	Incrementar de 20% a 30% el porcentaje de población de grupos de atención prioritaria que han sido beneficiados por proyectos en el cantón al 2040	ODS 1_	1 Fin de la pobreza	OPND 5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema(actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)
Protección integral a la niñez y adolescencia	1. Gestión institucional directa	OE6 Impulsar la igualdad de derechos, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable	Reducir el porcentaje de adolescentes y jóvenes de 10 a 19 años que consumen sustancias adictivas en el cantón al 2023	ODS 3_	3 Salud y bienestar	OPND 6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.6.1. Reducir el porcentaje de adolescentes entre 13 y 15 años que consumen tabaco del 0,52 al 0,34.	3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda
Otro (casos excepcionales)	1. Gestión institucional directa	OE6 Impulsar la igualdad de derechos, con énfasis en los grupos de	Disminuir de 0,9% a 0,5% el porcentaje de personas que han vivido algún tipo de	ODS 1_	1 Fin de la pobreza	OPND 5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible- ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
		atención prioritaria y población vulnerable	discriminación y violencia por género, discapacidad, etnia y movilidad humana en el cantón al 2024				la pobreza y promover la inclusión social.		extrema(actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)
Protección integral a la niñez y adolescencia	1. Gestión institucional directa	OE6 Impulsar la igualdad de derechos, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable	Disminuir del 7% al 5% el porcentaje de nacimientos en mujeres adolescentes entre 12 a 17 años de edad al 2023	ODS 3_	3 Salud y bienestar	OPND 6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.3.2. Disminuir la tasa de embarazos adolescente (15 a 19 años de edad) del 54,6 al 39,4 por cada 1.000 nacidos vivos.	3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos
Protección integral a la niñez y adolescencia	1. Gestión institucional directa	OE6 Impulsar la igualdad de derechos, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable	Incrementar de 12% a 15% la población mayor a 12 años que realiza más de 3.5 horas a la semana de actividad física al 2023	ODS 3_	3 Salud y bienestar	OPND 6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.7.2. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población adulta (18-69 años) del 17,80% al 13,00%.	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad por prematura por enfermedades transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	1. Gestión institucional directa	OE7 Planificar el desarrollo de los asentamientos humanos en el área urbana y rural del cantón respetando las vocaciones naturales del suelo y la factibilidad de cobertura de servicios básicos y equipamiento urbano y social	Reducir la expansión de la frontera agrícola al 2040	ODS 1_	1 Fin de la pobreza	OPND 8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.1.2. Reducir de 70% a 55% la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades vulnerables.	1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible- ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	1. Gestión institucional directa	OE7 Planificar el desarrollo de los asentamientos humanos en el área urbana y rural del cantón respetando las vocaciones naturales del suelo y la factibilidad de cobertura de servicios básicos y equipamiento urbano y social	Incrementar el índice de habitabilidad al 2040	ODS 1_	1 Fin de la pobreza	OPND 8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables.	8.1.2. Reducir de 70% a 55% la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables.	1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	OE7 Planificar el desarrollo de los asentamientos humanos en el área urbana y rural del cantón respetando las vocaciones naturales del suelo y la factibilidad de cobertura de servicios básicos y equipamiento urbano y social	Fortalecer en el 50% de unidades de salud su equipamiento e infraestructura hasta el año 2030	ODS 3_	3 Salud y bienestar	OPND 6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.5.1. Incrementar la proporción de médicos familiares que trabajan haciendo atención primaria de 1,14 a 1,71 por cada 10.000 habitantes.	3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios	1. Gestión institucional directa	OE7 Planificar el desarrollo de los asentamientos humanos en el área urbana y rural del cantón respetando las vocaciones naturales	Fortalecer el 70% de equipamiento e infraestructura educativa en el cantón hasta el año 2030	ODS 10_	10 Reducción de las desigualdades	OPND 7	7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de	7.5.1. Incrementar el porcentaje de atletas con discapacidad de alto rendimiento del 10,66% al 11,31%.	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad,

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo		del suelo y la factibilidad de cobertura de servicios básicos y equipamiento urbano y social					calidad en todos los niveles.		raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	OE7 Planificar el desarrollo de los asentamientos humanos en el área urbana y rural del cantón respetando las vocaciones naturales del suelo y la factibilidad de cobertura de servicios básicos y equipamiento urbano y social	Mantener a 100% el porcentaje de viviendas con acceso a la red de agua potable en el sector urbano al año 2023	ODS 6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND 13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3,5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	OE7 Planificar el desarrollo de los asentamientos humanos en el área urbana y rural del cantón respetando las vocaciones naturales del suelo y la factibilidad de cobertura de servicios básicos y equipamiento urbano y social	Incrementar de 80% a 85% el porcentaje de viviendas con acceso a la red de alcantarillado en el sector urbano al año 2023	ODS 6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND 13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3,5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible- ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	5. Gestión compartida entre diversos GAD	OE8 Mejorar la infraestructura vial urbana y la conectividad comunitaria e Inter parroquial en mancomunidad con los organismos competentes; garantizando la movilidad, el transporte, la seguridad vial y el acceso a la comunicación	Incrementar de 60% a 80% el porcentaje de vías urbanas en buen estado al 2023	ODS 1_	1 Fin de la pobreza	OPND 8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.1.2. Reducir de 70% a 55% la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables.	1.2.De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales
Gestionar la cooperación internacional	1. Gestión institucional directa	OE9 Identificar la oferta de cooperación internacional que permita sumar esfuerzos en la transformación y reducción de desigualdades sociales en el territorio	Gestionar 10 espacios de diálogo multinivel para vinculación y/o generación de programas y proyectos hasta el año 2030	ODS 17_	17 Alianzas para lograr los objetivos	OPND 16	16. Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.	16.1.1 Incrementar la ejecución anual de fondos de cooperación internacional no reembolsable de USD 139,84 millones a USD 160,81 millones.	17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible- ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
Otro (casos excepcionales)	6. Gestión de los GAD con la comunidad	OE10 Fortalecer el sistema de participación ciudadana y control social, como medida para promover la transparencia y corresponsabilidad del sector público	Incrementar de 4 a 8 los mecanismos de participación ciudadana implementados al 2023.	ODS 16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND 15	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	1. Gestión institucional directa	OE11 Fortalecer la institucionalidad del GADMS, uso eficiente de las TICs para facilitar los procesos al cliente interno y externo	Aumentar el índice de percepción de atención y calidad en el servicio público al ciudadano al 2023	ODS 16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND 14	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. – La presente reforma a la Ordenanza de actualización del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2021-2040; y, Formulación del plan de uso y gestión del suelo 2021-2033 del cantón Sigchos alineado al Plan Nacional de Desarrollo entrará en vigencia a partir de su sanción y publicación en la página web institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos a los treinta y un días del mes de enero del 2022.



Firmado electrónicamente por:
**HUGO ENRIQUE
ARGUELLO
NAVARRO**

Dr. Hugo Argüello Navarro

ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS.



Firmado electrónicamente por:
**CLELIO ERNESTO
ESCUDERO MORENO**

Dr. Ernesto Escudero Moreno

SECRETARIO DEL CONCEJO.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN. – Certifico que “LA REFORMA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2021-2040; Y, FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2021-2033 DEL CANTÓN SIGCHOS ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO” fue conocida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, en sesión ordinaria celebrada el día lunes 24 de enero del 2022 (primera discusión); y en sesión ordinaria el día lunes 31 de enero del 2022 (segunda y definitiva discusión) de conformidad con lo que dispone los Arts. 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
Sigchos, 31 de enero del 2022.



Firmado electrónicamente por:
**CLELIO ERNESTO
ESCUDERO MORENO**

Dr. Ernesto Escudero Moreno

SECRETARIO DEL CONCEJO

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIGCHOS. - Dr. Ernesto Escudero Moreno, a los 02 días del mes de febrero del 2022, a las 11h05, Vistos: De

conformidad con el Art. 322 del COOTAD, remítase la norma aprobada al señor Doctor Hugo Argüello Navarro Alcalde del Cantón Sigchos para su sanción y promulgación. Cúmplase. -



Firmado electrónicamente por:
**CLELIO ERNESTO
ESCUDERO MORENO**

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO DEL CONCEJO

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS.- Dr. Hugo Enrique Argüello Navarro, Alcalde del Cantón Sigchos, a los 03 días del mes de febrero del 2022, a las 16h40 de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 322 del COOTAD, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente Ordenanza está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República. - Sanciono la presente Ordenanza para que entre en vigencia conforme lo establece el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.



Firmado electrónicamente por:
**HUGO ENRIQUE
ARGUELLO
NAVARRO**

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS.

CERTIFICADO DE SANCIÓN. - El infrascrito Secretario General del Concejo Municipal Certifica que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Hugo Argüello Navarro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, a los 03 días del mes de enero del 2022.



Firmado electrónicamente por:
**CLELIO ERNESTO
ESCUDERO MORENO**

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO DEL CONCEJO